



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 16 JUL 2014

VISTO la Actuación N° 276/12 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC) en cumplimiento de las prescripciones de la Ley 26.412, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una auditoría en el ámbito del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO con el objeto de auditar la gestión de las relaciones diplomáticas argentinas en el "Área Europa, América del Norte, África, Asia, Oceanía y Organismos Internacionales"- Ejercicio 2011.



Auditoría General de la Nación

Que el proyecto de informe fue puesto en conocimiento del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Canciller Héctor Marcos Timerman, mediante NOTA N° 169/13-AG5; con fecha 18 de diciembre de 2013. Vencida la vista, por Nota N° 01/14- AG5 de fecha 6 de febrero de 2014, se concedió una prórroga por el termino de 15 días y no habiéndose recibido consideraciones al respecto se procedió a intimar mediante Nota N° 28/14- AG5, con fecha 27 de marzo de 2014, haciéndose uso de las facultades conferidas por el Art. N° 1 de la Resolución N° 226/09, modificatoria del Art. 23 de su similar N° 77/02- AGN.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 16/07/2014 ha decidido lo que aquí se resuelve

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forma parte del mismo, realizado en el ámbito del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO con el objeto de auditar la gestión de las

FRAO




Auditoría General de la Nación

relaciones diplomáticas argentinas en el "Área Europa, América del Norte, África, Asia, Oceanía y Organismos Internacionales"- Ejercicio 2011, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, la presente Resolución.

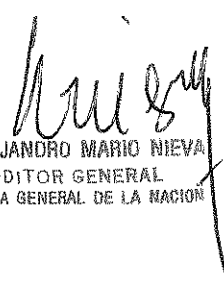
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

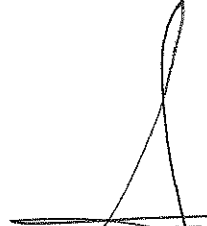
RESOLUCIÓN Nº **98** /14 - AGN


Dr. HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación


Dra. VILMA N. CASTILLO
AUDITORA GENERAL DE LA NACION


Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION